

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**26740** *Edicto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco sobre fijación del día y hora para levantamiento de acta previa a la ocupación. Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre Pacheco.*

Considerando que el pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, acordó incoar procedimiento de expropiación forzosa, aprobando inicialmente la relación concreta e individualizada, de los titulares, bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución material de las obras correspondientes al proyecto denominado "Sistema de tratamiento de agua de tormentas de la EDAR de Torre Pacheco", en expediente tramitado a tal efecto, con número 2019/513K.

Habiéndose sometido dicha aprobación inicial a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, el pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó definitivamente la relación concreta e individualizada, de los titulares, bienes y derechos de necesaria ocupación.

Considerando que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 6 de agosto del año en curso, declaró urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra indicada, lo cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 183, de 8 de agosto.

De conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y con el art. 57 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el siguiente trámite a realizar en el procedimiento es el levantamiento de un acta previa a la ocupación de la finca objeto de la expropiación, cuyos datos básicos son:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FINCA	Torre Pacheco
M² TOTALES DE LA FINCA	47.659
M² A EXPROPIAR	8.215,4
TITULAR	REGISTRAL: D. Emilio Galindo Alcaraz, y D.ª Dolores Roca León. CATASTRAL: AGRÍCOLA HOYAMORENA, S.L
DATOS REGISTRALES	Finca 11688, Tomo 2, Libro 187, Folio 232. Inscripción 8ª. CRU: 300030000382296.
DATOS CATASTRALES	Polígono 20, parcela 32 Ref. 30037A020000320000UE
CARGAS A FAVOR DE	Banco Santander BBVA

De conformidad con el punto quinto del acuerdo plenario de 25 de junio de 2020, el pleno del ayuntamiento delegó en la Alcaldía la fijación de la fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación.

En el día y hora anunciados se constituirán en la Casa Consistorial, y posteriormente en la finca que se trata de ocupar, al menos, un representante del ayuntamiento, un perito y el Alcalde o Concejal de Urbanismo, y reunidos con los propietarios y demás interesados afectados que concurren, levantarán un acta previa a la ocupación. Los propietarios y demás interesados afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

Visto lo anterior, con fecha de 11 de agosto de 2020, la Alcaldía ha dictado resolución número 1.750/2020, donde acuerda:

1.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación con número de expediente 2019/513K, destinados a la ejecución del "Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre Pacheco", el miércoles, día 16 de septiembre de 2020, a las 9:30 horas, en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Alcalde Pedro Jiménez, n.º 1, de Torre Pacheco, a los efectos de llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos afectados.

2.º Notificar a los propietarios y demás interesados afectados mediante cédula individualizada, la presente resolución, detallando fecha y hora para su comparecencia, debiendo aportar los documentos acreditativos de su identidad (DNI).

Comunicar a los interesados que, hasta el momento de levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el ayuntamiento las alegaciones que consideren, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

3.º Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Boletín Oficial del Estado, y en los periódicos de tirada autonómica "La Verdad" y la "Opinión de Murcia". La presente publicación se efectúa a efectos del art. 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, así como a los efectos del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torre-Pacheco, 12 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.

ID: A200036217-1